

RESOLUCION DE LA CONCEJAL DE HACIENDA

En fecha 15 de marzo de 2024 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert y la Asociación Xivert Historic por el cual el Ayuntamiento concedía de forma directa una subvención a la Asociación por importe de 5.000,00 € para, entre otras, fomentar la recuperación de los datos históricos de la población de nuestro municipio.

Dicho convenio tenía un plazo de vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y finalizado el plazo, se prorrogaría tácitamente por una año más, salvo que cualquiera de las partes manifestara su voluntad de no prorrogarlo.

El pago de la subvención mencionada se realizaría de la siguiente manera:

- a) 75 por 100, una vez firmado el convenio
- b) 25 por 100 restante, previa justificación por el beneficiario de los gastos realizados a cargo de las actuaciones inherentes a la subvención.

Visto que la mencionada Asociación no ha manifestado su voluntad de no prorrogar el convenio.

Considerando las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, por el que se resuelve delegar en la Concejala-Delegada de Hacienda la aprobación de resoluciones administrativas en todo lo relacionado directamente con la materia delegada.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO,

PRIMERO.- Autorizar y disponer del gasto de la subvención nominativa del Presupuesto General 2.025 a favor de la Asociación Xivert Històric, por importe de 5.000,00.-€

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del primer libramiento del 75 por 100 de la subvención (3.750,00.- €).

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

En Alcalà de Xivert, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

